

antes de tres meses transcurridos desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

7.º El Tribunal calificará individualmente a los concursantes con puntuaciones, que se incrementarán con las que acuerde asignar a cada uno en razón a los méritos profesionales alegados y muy especialmente a los que hubieren podido contraer en el Instituto, cuya aplicación se hará discrecionalmente.

8.º Los propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuestas de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en el apartado segundo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

**RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia-Asturias del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncian exámenes para cubrir plazas vacantes en la plantilla del personal fijo no funcionario de este Patrimonio.**

De conformidad con la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos y debidamente autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado,

Esta Jefatura Regional convoca exámenes para cubrir cuatro plazas vacantes de personal de Mecanización en la categoría de Ayudante-Tractorista en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Patrimonio.

1.º Podrán concurrir los españoles varones que acrediten haber cumplido el servicio militar y tengan una edad mínima de veinte años y máxima de cuarenta y cinco en la fecha de la convocatoria. Deberán estar en posesión del carnet de conducir de segunda clase, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, no hayan sido procesados ni separados del Cuerpo o destino de la Administración Pública, provincia o Municipio por faltas cometidas en su empleo ni pertenezca a escalafón alguno de la Administración que les acredite su condición de funcionario.

2.º Las normas para esta convocatoria de exámenes están a disposición del público en general en las oficinas de la Jefatura Regional de Galicia-Asturias (calle Menéndez Pelayo, 4-6. 6.º A, La Coruña), y se remitirán por correo a quienes lo soliciten.

3.º El plazo de presentación de instancias solicitando la asistencia a estos exámenes terminará a los quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas las instancias del resguardo que acredite haber ingresado en la Habilitación de la Jefatura Regional de Galicia-Asturias la cantidad de 100 pesetas por gastos ocasionados en la inserción del presente anuncio.

La fecha y hora de los exámenes se comunicará a todos los solicitantes.

La Coruña, 27 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José de Luque y Vieyra de Abreú.—8.082-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Brigada de Ciudad Real del Patrimonio Forestal del Estado por la que de conformidad con la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos se anuncian exámenes para cubrir plaza de Guarda segundo en la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.**

Debidamente autorizada por la Subdirección de este Organismo, esta Jefatura de Brigada convoca exámenes para cubrir una vacante de Guarda segundo en la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, que se rige por las normas de trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo de 1958.

Las normas para esta convocatoria de exámenes están a disposición del público en general en las oficinas de la Jefatura de Brigada de Ciudad Real (plaza de Cervantes, 9).

El plazo de presentación de instancias solicitando la asistencia a estos exámenes terminará a los treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas las instancias del resguardo que acredite haber ingresado en la Habilitación de la Jefatura de Brigada de Ciudad Real la cantidad de 100 pesetas por gastos ocasionados en la inserción del presente anuncio.

La fecha y hora de los exámenes se comunicará a todos los solicitantes.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.948-E.

**RESOLUCION de la Brigada de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia oposición de nuevo ingreso para la provisión de una plaza de Ayudante tractorista y dos plazas de Guardas segundos vacantes en esta Brigada.**

Debidamente autorizada por la Subdirección de este Organismo, y previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, esta Jefatura de Brigada convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Ayudante tractorista y una plaza vacante de Guarda segundo, existiendo además otra vacante de Guarda segundo, cuya provisión quedará supeditada a lo que resuelva la Agrupación Temporal Militar, a cuya disposición se encuentra en esta fecha; acogidos a la Reglamentación Laboral del Personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte todos los españoles varones que se encuentren con capacidad para desempeñar el trabajo de la plaza respectiva; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el servicio; no hayan sido procesados ni separados de Cuerpo o destino de la Administración Pública, Provincia o Municipio por faltas cometidas en su empleo ni pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite su condición de funcionarios.

2.ª Los que deseen participar en dichas oposiciones lo solicitarán mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de la Brigada de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado (calle Martínez Villena, número 16, quinto, Albacete) en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado la cantidad de 100 pesetas de derechos de examen en la Habilitación de esta Brigada. En la instancia se harán constar el nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio de los solicitantes.

3.ª Los temas y ejercicios de la oposición a realizar versarán sobre los cometidos que determinan las Normas de Trabajo del Personal del Patrimonio Forestal del Estado, del 23 de mayo de 1958 para cada grupo profesional, cuyas normas se remitirán a los interesados que lo soliciten o pueden informarse en los Servicios provinciales de este Organismo.

A los solicitantes se les comunicará, por lo menos con quince días de antelación, la fecha y hora de la oposición, que se celebrará en la Brigada de Albacete, a la cual deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

4.ª Quienes resulten aprobados para ocupar plaza deberán acreditar las circunstancias personales exigidas en la norma primera mediante la documentación oportuna.

Albacete, 21 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe de la Brigada, Joaquín Muñoz Muñoz.—7.880-E.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 21 de septiembre de 1964 por la que se convocan exámenes para habilitar en la profesión de Guías y Guías-intérpretes provinciales de Logroño.**

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y de Guías-intérpretes de Logroño,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turísticas-informativas Privadas de 31 de enero de este año («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las oficinas de la Delegación de este Ministerio en Logroño, en el plazo y de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda. La Superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros componentes del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Tercera. El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo segundo del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Cuarta. Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, al menos, de sus miembros, que podrán

requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinados, para que acrediten su identidad.

Quinta. Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Logroño, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 21 de septiembre de 1964.

#### FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

#### ANEXO A LA CONVOCATORIA DE EXAMENES PARA HABILITACION DE GUIAS SIN CONOCIMIENTO DE IDIOMAS Y GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE LOGROÑO

##### TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO (ORAL, EN ESPAÑOL)

###### *Itinerarios y datos turísticos*

Tema 1.—Comunicaciones con Logroño por ferrocarril y carretera.—Líneas de autobuses de interés turístico.

Tema 2.—Itinerario para la visita de Logroño (capital).—Rutas de interés turístico por la provincia.

Tema 3.—La caza, la pesca y deportes de nieve en la provincia de Logroño.

Tema 4.—Hoteles, balnearios, restaurantes, salas de fiestas, espectáculos, edificios oficiales, etc.

Tema 5.—Precios y horarios de visita a los principales monumentos, museos, etc.

###### *Legislación y organización turística*

Tema 1.—Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información del Turismo dependientes de este Ministerio.—Red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2.—Hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Campings: su reglamentación, clasificación y categorías.—Sindicatos Nacional de Hostelería: funciones y organización.

Tema 3.—La Administración Turística Española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios.—Características diferenciales principales: servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de Caza y Pesca.—Emplazamientos.

Tema 4.—Reglamento de Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.— Sanciones.

Tema 5.—Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, Agencias de Viajes, Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6.—Documentación obligatoria para los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para la exportación de artículos españoles manufacturados y adquiridos por turistas.

Tema 7.—Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

##### TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO (ESCRITO, EN ESPAÑOL)

###### *Geografía, Historia y Literatura*

Tema 1.—Situación y características geográficas principales de la provincia de Logroño.

Tema 2.—El clima y el paisaje de la provincia.

Tema 3.—La agricultura y la industria en Logroño.

Tema 4.—Breve síntesis histórica de la provincia de Logroño hasta la Reconquista, pueblos que la dominaron y nombre que dichos pueblos le dieron.

Tema 5.—Breve reseña histórica de la provincia desde la Reconquista hasta nuestros días.

Tema 6.—Hechos históricos más salientes acaecidos en la provincia de Logroño.

Tema 7.—El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 8.—Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

Tema 9.—Libros y guías descriptivos más importantes sobre Logroño.

#### *Arte y folklore*

Tema 1.—Reseña histórico-artística de los principales monumentos de Logroño.

Tema 2.—Castillos en La Rioja.

Tema 3.—Camino de Santiago.—Principales poblaciones y monumentos situados en la ruta.

Tema 4.—Fiestas y festejos típicos en la provincia de Logroño.

Tema 5.—Gastronomía, vinos y productos típicos.—Artesanía.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad la plaza de Aparejador de la Sección de Construcciones Civiles.*

Presidente:

Ilustrísimo señor don Juan de Llobet Llavari, Presidente de la Corporación.

Presidente sustituto:

Ilustrísimo señor don Julio Esteban Ascensión, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales:

Ilustre señor don José Benedicto Garay, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Juan Bautista Sanz Roca, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores.

Don Joaquín María Masramón de Ventós, Director del Servicio de Arquitectura.

Secretario:

Ilustre señor don José María García de la Rosa, Secretario general de la Corporación.

Sustituto, don Ramón Xifra Riera, Oficial mayor de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria.

Gerona, 21 de octubre de 1964.—El Presidente, Juan de Llobet Llavari.—6.398-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición a Médico Analista de la Beneficencia Provincial.*

Presidente: Doctor don Ulpiano Villanueva Castro.  
Doctor don Ramón Casares Aler (suplente).

Vocales:

Don José L. Rodríguez Candela.

Don Agustín Aznar Gerner (suplente).

Don José María Martínez-Peñuela García.

Don Antonio Gimeno Ondovilla (suplente).

Don Gregorio Baquero Gil.

Don Manuel Miserachs Rigalt (suplente).

Don Federico García-Rodeja Fernández.

Don Miguel Ángel García Blanco (suplente).

Secretario: Don Manuel Casas Fernández, Secretario general de la Diputación.

Don Arturo Ruibal Carbballal, Asesor Jurídico (suplente).

Lo que se hace público para cumplimiento de lo que se ordena en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Pontevedra, 20 de octubre de 1964.—El Presidente en funciones, Antonio Puig Gaité.—El Secretario accidental, Artur Ruibal Carbballal.—6.352-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente a la convocatoria del concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza vacante de Subjefe de Negociado de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de fecha 18 de octubre del corriente año, aparece publicada la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Subjefe de Negociado de esta Corporación por concurso restringido.